

Santiago, 13 de febrero 2013

GMA 048/2013

Señor
Juan Carlos Monckeberg Fernández
Superintendente del Medio Ambiente (s)
Miraflores 178, Piso 7, Santiago
Presente



**Ref.: Remite Antecedentes Solicitados en
virtud de Resolución Exenta N°65, de
24 de enero de 2013.**

Estimado Sr. Monckeberg,

MARIA SOLEDAD MARTINEZ TAGLE, Abogado, RUT N° 8.348.608-2 y **RENZO STAGNO FINGER**, Abogado, RUT N° 14.119.805-K ambos en representación de MINERA LOS PELAMBRES, según escritura pública de fecha 6 de noviembre de 2012, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, sociedad chilena del giro de su denominación, RUT N° 96.790.240-3, domiciliada para estos efectos en Av. Apoquindo 4001 piso 18, Comuna de Las Condes, Santiago, a Ud. respetuosamente decimos:

Encontrándonos dentro de plazo y de conformidad a lo solicitado en virtud de la Resolución Exenta N° 65, dictada por la Superintendencia del Medio Ambiente con fecha 24 de enero de 2013, adjunto encontrará copia física y digital de todos aquellos documentos que permiten tener por acreditado: (i) las actividades realizadas, desde el año 2004 hasta la fecha, por Minera Los Pelambres (MLP), en relación a la protección y conservación de sitios arqueológicos y al estado de cumplimiento de las medidas de mitigación y compensación relativas al Patrimonio Cultural, que fueron establecidas en virtud de la Resolución Exenta N° 38, dictada por la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Coquimbo, con fecha de 7 de abril de 2004, la cual calificó favorablemente el proyecto "Proyecto Integral de Desarrollo" (PID) de propiedad de nuestra representada; y (ii) solicitudes de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y demás comunicaciones que dan cuenta de cambios o modificaciones presentadas por MLP asociadas al PID.

A continuación encontrará un listado en el que se describe cada uno de los documentos que se acompañan a esta presentación:

I. PATRIMONIO CULTURAL Y RESCATE ARQUEOLÓGICO

- 1) Informe "Plan de mitigación y compensación arqueológica en El Mauro y Monte Aranda, estero Pupío, Comuna Los Vilos, Provincia del Choapa", el cual fue enviado por MLP al Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), con fecha 25 de mayo de 2004. Se consigna en Acta de la sesión del CMN de julio de 2004 que se adjunta.
- 2) Ord. 2992 emitido por el CMN, con fecha 6 de septiembre de 2004, mediante el cual el CMN informa a la COREMA Región de Coquimbo que resuelve no aprobar el "Plan de Mitigación y Compensación Arqueológica en el Mauro y Monte Aranda", por considerar que las medidas de compensación y mitigación planteadas eran insuficientes.
- 3) Ord. 3402 emitido por el CMN, con fecha 13 de octubre de 2004, mediante el cual el CMN informa al Museo Arqueológico de la Serena que resuelve autorizar la realización de la prospección del área de influencia directa e indirecta del Proyecto Tranque de Relaves de El Mauro.
- 4) Carta enviada por MLP al CMN, con fecha 13 de octubre de 2004, mediante la cual informa que el Sr. Gastón Castillo junto a su equipo de arqueólogos son los contratados para la realización de la Línea de Base arqueológica del área de El Mauro, con la finalidad de elaborar un nuevo Plan de Manejo de Arqueológico. Se consigna en Acta de la sesión del CMN de noviembre de 2004 que se adjunta.
- 5) Acta del CMN, sesión ordinaria de noviembre de 2004, en que se acordó: a) autorizar solicitud enviada por Gastón Castillo al CMN, con fecha 4 de octubre de 2004, para autorización arqueológica de la realización de prospección y pozos de sondeo en área de influencia embalse El Mauro; b) tomar nota de carta enviada por MLP al CMN, con fecha 13 de octubre de 2004, mediante la cual informa que el Sr. Gastón Castillo junto a su equipo de arqueólogos son los contratados para la realización de la Línea de Base arqueológica del área de El Mauro, con la finalidad de elaborar un nuevo Plan de Manejo de Arqueológico.
- 6) Informe denominado "Línea de Base Arqueológica Plan de Mitigación y Compensación, Tranque de Relaves de El Mauro, Comuna de Los Vilos, Provincia del Choapa", remitido al CMN con fecha 15 noviembre de 2004. Se consigna en Acta de la sesión del CMN de diciembre de 2004 que se adjunta.
- 7) Ord. 4132 emitido por el CMN, con fecha 9 de diciembre de 2004, mediante el cual el CMN informa al Museo Arqueológico de la Serena que, en relación al informe "Línea de Base Arqueológica Plan de Mitigación y Compensación, Tranque de Relaves de Mauro, Comuna de Los Vilos, Provincia del Choapa", resuelve realizar ciertas observaciones al informe mismo y a su propuesta de mitigación.
- 8) Carta enviada por Gastón Castillo (Equipo de Gestión Proyecto Mauro) al CMN con fecha 20 de diciembre de 2004, mediante la cual presenta aclaraciones y dudas respecto a lo solicitado por CMN en Ord. 4132 de 9 de diciembre de 2004.

- 9) Ord. 4536 emitido por el CMN, con fecha 30 de diciembre de 2004, mediante el cual el CMN informa al Museo Arqueológico de la Serena que resuelve autorizar la realización de sondeos sistemáticos y extensivos en los sitios arqueológicos detectados en el área de influencia del Proyecto Tranque de Relaves de El Mauro.
- 10) Carta enviada por MLP a CMN con fecha 25 de enero de 2005, en el que se remite acuerdo de asesoría y colaboración MLP-Museo Arqueológico de La Serena, en el contexto de los requerimientos de la RCA 38/2004 respecto del depósito de material encontrado en las prospecciones y de una asesoría permanente respecto del centro de exhibición de patrimonio cultural y del denominado parque rupestre que se instalará en Monte Aranda.
- 11) "Plan de Mitigación y Compensación Tranque de Relaves de El Mauro Fases 1 y 2, Comuna de Los Vilos, Provincia de Choapa", remitido al CMN mediante carta de fecha 20 de enero de 2005. Ingreso CMN N°333 del 27 de enero de 2005. Se consigna en Acta de la sesión del CMN de marzo de 2005 que se adjunta.
- 12) Ord. 289 emitido por el CMN, con fecha 28 de enero de 2005, mediante el cual el CMN informa al Equipo de Gestión del Proyecto Mauro que resuelve aprobar el "Plan de Mitigación y Compensación Tranque de Relaves de El Mauro Fases 1 y 2, Comuna de Los Vilos, Provincia de Choapa" y autorizar su implementación, bajo el cumplimiento de ciertas observaciones.
- 13) Acta del CMN, sesión ordinaria de marzo de 2005, en que se acordó: a) tomar nota de carta del 25 de enero de 2005, por la cual MLP remite acuerdo de asesoría y colaboración entre Minera los Pelambres y el Museo Arqueológico de La Serena; b) autorizar realización de sondeos sistemáticos y extensivos en los sitios arqueológicos del área de influencia del Proyecto Mauro de Minera Los Pelambres, según requerimientos del CMN.
- 14) "Plan de Mitigación y Compensación Tranque de Relaves de El Mauro, Fases 3 y 4, Comuna de Los Vilos, Provincia de Choapa", remitido al CMN mediante carta de fecha 14 de julio de 2005. Ingreso CMN N°2954 del 15 de julio de 2005. Se consigna en Acta de la sesión del CMN de agosto de 2005 que se adjunta.
- 15) Ord. 2745 emitido por el CMN, con fecha 8 de agosto de 2005, mediante el cual el CMN informa al Equipo de Gestión del Proyecto Mauro que resuelve aprobar el "Plan de Mitigación y Compensación Tranque de Relaves de El Mauro, Fases 3 y 4, Comuna de Los Vilos, Provincia de Choapa", bajo el cumplimiento de ciertas observaciones.
- 16) Carta de Cristián Becker, enviada al CMN con fecha 23 de agosto de 2005, mediante la cual solicita autorización para realizar sondeos en 4 sitios: PTF 1, PTF 3, PTF 5 y PTF 7. Se consigna en Acta de la sesión del CMN de septiembre de 2005 que se adjunta.
- 17) Ord. 3257 emitido por el CMN, con fecha 3 de octubre de 2005, mediante el cual el CMN informa al Equipo de Gestión del Proyecto Mauro que, en relación a la Línea de

Base de 9 tramos de la plataforma Los Quillayes-El Mauro, resuelve aprobar la realización de pozos de sondeos en 4 sitios arqueológicos. Además, se acepta la liberación de los tramos 8 y 9 (Camisas a Panguecillo). Sin embargo, el CMN acordó no liberar otras áreas sin contar con una Línea de Base Arqueológica de la totalidad del trazado del relaveducto.

- 18) "Plan de Mitigación y Compensación Tranque de Relaves de El Mauro, Fases 3 y 4, Arte Rupestre". Este documento fue preparado en el año 2005 y da cuenta de los procedimientos, metodologías, actividades y resultados de una campaña de sondeos y registro en sitios de arte rupestre involucrados en las Fases 3 y 4 del Proyecto Tranque de Relaves de Mauro. Se informan también el registro de nuevos bloques de arte rupestre. Se consigna en Acta de la sesión del CMN de noviembre de 2005 que se adjunta.
- 19) Ord. 3410 emitido por el CMN, con fecha 11 de octubre de 2005, mediante el cual el CMN informa al Equipo de Gestión del Proyecto Mauro que resuelve aprobar el "Plan de Mitigación y Compensación Tranque de Relaves de El Mauro, Fases 3 y 4, Arte Rupestre".
- 20) "Caracterización, Plan de Mitigación y Compensación Arqueológica Plataforma y Botaderos Relaveducto y Circulación de Agua, Comuna de Salamanca, Provincia del Choapa", remitido al CMN mediante carta de fecha 24 de octubre de 2005. Ingreso CMN N°4417 del 4 de noviembre de 2005. Este documento fue preparado en el año 2005 y tiene por objetivo describir procedimientos, metodologías, actividades y resultados del desarrollo de una caracterización en las distintas localidades que recorre la Plataforma Los Quillayes-El Mauro. Este documento, además, informa la caracterización y sondeo de sitios habitacionales y los registros arqueológicos y de conservación realizados en bloques de arte rupestre en las áreas asociadas al relaveducto del Tranque El Mauro, desde Tranquilla hasta Quelén Alto. Se consigna en Acta de la sesión del CMN de diciembre de 2005 que se adjunta.
- 21) Carta del 14 de noviembre de 2005 del arqueólogo Sr. Cristian Becker, enviada al CMN, en la que aclara puntos en relación al proyecto Plataforma de Minera los Pelambres. Se consigna en Acta de la sesión del CMN de enero de 2006 que se adjunta.
- 22) Ord. 3763 emitido por el CMN, con fecha 17 de noviembre de 2005, mediante el cual el CMN informa al Equipo de Gestión del Proyecto Mauro que resuelve aprobar el informe "Caracterización, Plan de Mitigación y Compensación Arqueológica Plataforma y Botaderos Relaveducto y Circulación de Agua, Comuna de Salamanca, Provincia del Choapa".
- 23) Carta PAYS-07/05, enviada por MLP al CMN con fecha 21 de noviembre de 2005, por medio de la cual se solicita autorización para el movimiento de los bloques del sitio MAU 32.

- 24) Carta de Francisco Gallardo, de fecha 21 de noviembre de 2005, que informa sobre el total de actividades arqueológicas realizadas en el Sitio MAU032, adjunta una descripción de las obras a realizar para construcción del Muro de Cola, un plano señalando esta obra y sitios cercanos. Se consigna en Acta de la sesión del CMN de enero de 2006 que se adjunta
- 25) Ord. 4018 emitido por el CMN, con fecha 5 de diciembre de 2005, mediante el cual el CMN informa al Equipo de Gestión del Proyecto Mauro que resuelve aprobar su solicitud en torno al rescate del sitio MAU 32, en el marco del Plan de Mitigación y Compensación implementado en el tranque de relaves El Mauro.
- 26) Acta del CMN, sesión ordinaria de enero de 2006, en la que se acordó: a) acoger solicitud de carta del 21 de noviembre de 2005 los Srs. Gustavo Pössel, Gerente de Proyectos Ambientales de Minera Los Pelambres y el Sr. Francisco Gallardo, por la que se solicita autorización para el movimiento de bloques en el sitio MAU32; b) solicitar una propuesta detallada de la metodología, el perfil o nombre de los profesionales que realizarán el estudio, además de una justificación del porcentaje de análisis propuesto en respuesta frente a carta de 13 de diciembre de 2005 en la que el arqueólogo Sr. Gastón Castillo informa que se ha concluido el grueso del trabajo en terreno de las Fases 3 y 4 del Plan de Mitigación y Compensación del Tranque de Relaves de El Mauro, y se inicia la fase de análisis de materiales y se presenta propuesta relativa a los materiales obtenidos de las excavaciones intensivas; c) Se toma nota de lo informado en carta del 14 de noviembre de 2005 por el arqueólogo Sr. Cristian Becker, en la que aclara puntos en relación al proyecto Plataforma de Minera los Pelambres; d) se toma nota de lo informado por la Directora de Conama IV Región a través de Ord. N° 757 del 21 de noviembre de 2005, en el que se remitió copia del oficio AC N° 1 de la Contraloría General de Coquimbo, en el que se le solicita proporcionar antecedentes acerca de la construcción del Tranque de Relaves El Mauro.
- 27) Ord. 108 emitido por el CMN, con fecha 10 de enero de 2006, mediante el cual el CMN informa a Francisco Gallardo, del Museo Chileno de Arte Precolombino, que se autoriza la realización de cortes con hilo diamantado de 10 bloques con petroglifos.
- 28) Carta PAYS-48/06, enviada por MLP al CMN con fecha 21 de abril de 2006, mediante la cual se hace llegar un ejemplar del Cuarto Informe Mensual de Arqueología, correspondiente al "Proyecto Plataforma Relaveducto – Mauro, de Minera Los Pelambres".
- 29) Carta PAYS-68/06, enviada por MLP al CMN con fecha 24 de mayo de 2006, mediante la cual se hace llegar del primer al quinto Informe Mensual de Arqueología, correspondiente a la plataforma del relaveducto del Proyecto Integral de Desarrollo de MLP.
- 30) Carta, enviada por Director del Museo Arqueológico de La Serena a MLP, con fecha 30 de junio de 2006, mediante la cual se rinde cuenta documentada del total de adquisiciones de material para las necesidades de equipamiento del Museo. A dicho

documento también se adjunta Telefax N° 0335 de fecha 1 de diciembre de 2005 enviado por Jefa de Contabilidad Dibam a Museo Arqueológico de La Serena en el que se informa que con fecha 1 de diciembre de 2005, se depositó en la cuenta corriente de esa región \$ 6.833.681 para financiar actividades destinadas a la adquisición de máquinas y equipos.

- 31) Carta PAYS-88/06, enviada por MLP al CMN con fecha 28 de junio de 2006, mediante la cual se hace llegar el sexto Informe Mensual de Arqueología, correspondiente a la plataforma del relaveducto del Proyecto de Integral de Desarrollo de MLP.
- 32) Informe de Monitoreo arqueológico Plan de Mitigación y Compensación Tranque de Relaves El Mauro (resumen ejecutivo), elaborado por Miguel A. Saavedra y Slabik Yakuba de julio de 2006, en el que se concluye que el Proyecto Construcción Tranque de Relaves de Mauro ha cumplido con los objetivos propuestos, detectando, protegiendo y difundiendo los sitios arqueológicos presentes en el valle, dando cumplimiento a la normativa vigente.
- 33) Informe de "Caracterización arqueológica del sitio PTFMLP 13 Relaveducto y Recirculación de agua", emplazado en la comuna de Salamanca, Provincia de Choapa, IV Región de Coquimbo remitido mediante correo electrónico con fecha 28 de Julio de 2006. Se consigna en Acta de la sesión del CMN de agosto de 2006 que se adjunta.
- 34) Carta enviada por MLP al CMN, con fecha 30 de julio de 2006, que remite los informes de nuevos bloques de arte rupestre en el Tranque de Relaves El Mauro de Minera Los Pelambres, descubiertos durante faenas de tala y roce que se llevan a cabo en dicho lugar. (Acta CMN sesión de agosto de 2006, se adjunta).
- 35) Carta PAYS-111/06, enviada por MLP al CMN con fecha 3 de agosto de 2006, mediante la cual se hace llegar el séptimo Informe Mensual de Arqueología, correspondiente a la plataforma del relaveducto del Proyecto de Desarrollo Integral de MLP.
- 36) Acta del CMN, sesión ordinaria 07/2006, del miércoles 9 de agosto de 2006 en el que se acordó tener en estudio: a) respecto de carta, enviada por MLP a CMN, con fecha 28 de Junio de 2006, que remite sexto Informe Mensual de Arqueología de la Plataforma del Relaveducto del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres, IV Región; se señala la aplicación de medidas de protección (cercado, señalética y otras) en bloques con arte rupestre y la reparación de otras ya implementadas, y se informa del hallazgo de un bloque de arte rupestre no detectado con anterioridad; b) respecto de carta, enviada por MLP a CMN, con fecha 30 de julio de 2006, que remite los informes de nuevos bloques de arte rupestre en el Tranque de Relaves El Mauro (IV Región) de Minera Los Pelambres, descubiertos durante las faenas de tala y roce que se llevan a cabo en dicho lugar; c) informe de Auditoría N° 15 del Proyecto de Desarrollo Los Pelambres remitido por Ord. N° 609 del 10 de julio de 2006 emitido por COREMA IV Región; d) informe de "Caracterización arqueológica del sitio PTFMLP 13 Relaveducto y Recirculación de agua", emplazado en la comuna de Salamanca, Provincia de Choapa,

- IV Región de Coquimbo remitido mediante correo electrónico de MLP con fecha 28 de Julio de 2006.
- 37) Carta PAYS-151/06, enviada por MLP al CMN con fecha 25 de septiembre de 2006, mediante la cual se hace llegar el octavo Informe Mensual de Arqueología, correspondiente a la plataforma del relaveducto del Proyecto de Desarrollo Integral de MLP.
 - 38) Oficio N°3351 emitido por el CMN con fecha 6 de octubre de 2006, a objeto de autorizar al arqueólogo señor Cristián Becker. Aprueba plan de rescate del sitio PTF-MLP 13.
 - 39) Carta PAYS-177/06, enviada por MLP al CMN con fecha 13 de noviembre de 2006, mediante la cual se hace llegar el noveno y décimo Informe Mensual de Arqueología, correspondiente a la plataforma del relaveducto del Proyecto de Desarrollo Integral de MLP.
 - 40) Carta PAYS-179/06 enviada por MLP con fecha 16 noviembre de 2006, en el que remite a CMN Primer Informe de monitoreo arqueológico correspondiente al Tranque de Relaves del Mauro del Proyecto de Desarrollo Integral de MLP del periodo de enero a septiembre de 2006, en el que se concluye que el Proyecto Construcción Tranque de Relaves de Mauro ha cumplido con los objetivos propuestos, detectando, protegiendo y difundiendo los sitios arqueológicos presentes en el valle, dando cumplimiento a la normativa vigente.
 - 41) Carta PAYS-192/06 enviada por MLP con fecha 22 noviembre de 2006, en el que remite a CONAMA de la IV Región copias del octavo, noveno y decimo informe mensual de arqueología y el informe de monitoreo arqueológico en Tranque El Mauro del Proyecto de Desarrollo Integral de MLP.
 - 42) Carta PAYS-208/06 enviada por MLP con fecha 28 diciembre de 2006, en el que remite a CMN Segundo Informe de monitoreo arqueológico correspondiente al Tranque de Relaves del Mauro del Proyecto de Desarrollo Integral de MLP del periodo de agosto a octubre de 2006, en el que se concluye que el Proyecto Construcción Tranque de Relaves de Mauro ha cumplido con los objetivos propuestos, detectando, protegiendo y difundiendo los sitios arqueológicos presentes en el valle, dando cumplimiento a la normativa vigente.
 - 43) Carta PAYS-25/07, enviada por MLP al CMN con fecha 30 de enero de 2007, mediante la cual se hace llegar el decimoprimer, decimosegundo y decimotercero Informe Mensual de Arqueología realizados por la Supervisión Ambiental Independiente – Proyecto Plataforma Relaveducto Mauro en el marco de las autorizaciones de ese Consejo a los Planes de Mitigación del PID de MLP.

- 44) Correo ingreso CMN N° 687 del 30 enero de 2007 emitido por el arqueólogo Sr. Cristian Becker, el que solicita autorización para realizar sondeos en el sitio PTFMLP28. Se consigna en Acta de la sesión del CMN de marzo de 2007 que se adjunta.
- 45) Ord. 708, emitido por el CMN con fecha 30 de enero de 2007, mediante el cual se solicita a MLP ampliar la línea de base arqueológica para Monte Aranda, así como también las medidas de compensación y mitigación que correspondan.
- 46) Carta PAYS-32/07, de fecha 6 febrero de 2007, en la que MLP responde a Ord. 708 del 30 de enero de 2007 en lo referente al patrimonio arqueológico del Fundo de Monte Aranda.
- 47) Carta PAYS-42/07, enviada por MLP al CMN con fecha 21 de febrero de 2007, por medio de la cual se remiten: (a) Plano "Arqueología El Mauro", actualización de los sitios arqueológicos a enero 2007; y (b) Planos "Arqueología Plataforma (Figura 1 y 2)", actualización de los sitios arqueológicos a enero 2007.
- 48) Carta PAYS-43/07 enviada por MLP con fecha 21 febrero de 2007, en la que remite al CMN Informe de monitoreo arqueológico correspondiente al Tranque de Relaves El Mauro del Proyecto de Desarrollo Integral de MLP del periodo de noviembre de 2006 a enero de 2007, en el que se concluye que el Proyecto Construcción Tranque de Relaves de Mauro ha cumplido con los objetivos propuestos, detectando, protegiendo y difundiendo los sitios arqueológicos presentes en el valle, dando cumplimiento a la normativa vigente.
- 49) Carta PAYS-57/07, enviada por MLP al CMN, con fecha 20 de marzo de 2007, en la que remite decimocuarto Informe Mensual de Arqueología realizado por la Supervisión Ambiental Independiente – Proyecto Plataforma Relaveducto Mauro en el marco de las autorizaciones de ese Consejo a los Planes de Mitigación del PID de MLP.
- 50) Carta de fecha 20 de marzo de 2007, enviada por Cristián Becker al CMN, referente a sondeos en 3 sitios habitacionales detectados durante la etapa de monitoreo en el sector de El Mauro. Se consigna en Acta de la sesión del CMN de abril de 2007 que se adjunta.
- 51) Carta PAYS-62/07, enviada por MLP al CMN, con fecha 26 de marzo de 2007, en la que remite decimoquinto Informe Mensual de Arqueología realizado por la Supervisión Ambiental Independiente – Proyecto Plataforma Relaveducto Mauro en el marco de las autorizaciones de ese Consejo a los Planes de Mitigación del PID de MLP.
- 52) Acta del CMN, sesión ordinaria 02/2007, miércoles 21 de marzo de 2007, en la que se acordó: a) Informar de los resguardos arqueológicos tomados en relación al sitio arqueológico correspondiente al PTFMLP13 del proyecto PID de Minera Los Pelambres, en respuesta a Carta enviada por la Gobernadora de Choapa y otros, con fecha 2 de enero de 2007, en la que expresan su preocupación por el peligro que corren los sitios arqueológicos de los sectores Cerro Caracha y Tranquilla; b) se tomó cuenta de Ord. N°

- 108 y N° 111, emitidos por la Gobernadora de Choapa con fecha 24 de enero de 2007, en el que se informó de hallazgo de piezas de carácter antropológico realizado por Minera Los Pelambres en el sector de Tranquilla, Comuna de Salamanca y se consulta sobre la pertinencia de la aplicación de los artículos 26 y 44 de la Ley de Monumentos Nacionales, respondiéndose por parte de CMN que no aplican los artículos citados, ya que no corresponde a un hallazgo fortuito sino a uno realizado e informado al CMN en el marco de un trabajo arqueológico conocido y aprobado la entidad; c) autorizar sondeos en el sitio PTFMLP28 a partir de solicitud enviada por correo ingreso CMN N° 687 del 30 enero de 2007 emitido por el arqueólogo Sr. Cristian Becker.
- 53) Ord. 1872, emitido por el CMN, con fecha 28 de marzo de 2007, mediante el cual solicita se remitan antecedentes referentes al proyecto de Parque Rupestre en Monte Aranda.
- 54) Acta del CMN, sesión ordinaria 03/2007, miércoles 11 de abril de 2007, en la que se acordó: a) autorizar, bajo la metodología indicada sondeos en 3 sitios habitacionales detectados durante la etapa de monitoreo en el sector de El Mauro, y que han sido informados al CMN en los informes semestrales correspondientes, solicitada mediante carta de fecha 20 de marzo de 2007; b) tomar nota de planos "Arqueología El Mauro" (actualización de los sitios arqueológicos enero 2007) y "Arqueología Plataforma (Figura 1 y 2)" (actualización de los sitios arqueológicos) remitidos mediante carta PAYS-42/07 enviada por MLP con fecha 21 de febrero de 2007; c) se acordó tener en estudio informe de Monitoreo Arqueológico correspondiente al Tranque de Relaves El Mauro para el período noviembre 2006 a enero 2007 remitido mediante carta PYS-43/07 enviada por MLP con fecha 21 de febrero de 2007; d) se acordó tener en estudio 15° Informe Mensual de Arqueología Proyecto Plataforma Relaveducto - Mauro remitido mediante carta PYS-63/07 enviada por MLP con fecha 21 de febrero de 2007.
- 55) Ord. 2084 emitido por el CMN, con fecha 19 de abril de 2007, en el que se comunica al Museo de Historia Natural de Valparaíso que se ha acordado aprobar la realización de sondeos arqueológicos en los sitios que se indican, indicando que la metodología a utilizar será la aprobada por el CMN para el sector de El Mauro.
- 56) Carta GMAYS-11/07, enviada por MLP al CMN, con fecha 2 de mayo de 2007, mediante la cual se hace llegar el decimosexto Informe Mensual de Arqueología realizados por la Supervisión Ambiental Independiente – Proyecto Plataforma Relaveducto Mauro en el marco de las autorizaciones de ese Consejo a los Planes de Mitigación del PID de MLP.
- 57) Carta GMAYS-16/07, enviada por MLP al CMN con fecha 11 de mayo de 2007, por medio de la cual se da respuesta al Ord. 1872 emitido por el CMN con fecha 28 de marzo de 2007, en la cual se incluyen los siguientes anexos: (i) Anexo 1: Proyecto Patrimonial Monte Aranda; y (ii) Anexo 2: Propuesta Metodológica de los Análisis.
- 58) Cuarto Informe de Monitoreo arqueológico Plan de Mitigación y Compensación tranque de relaves El Mauro (informe trimestre febrero, marzo y abril 2007), elaborado por Miguel

A. Saavedra, Slabik Yakuba y Francisco Cornejo de abril de 2007, en el que se concluye que el Proyecto Construcción Tranque de Relaves de Mauro ha cumplido con los objetivos propuestos, detectando, protegiendo y difundiendo los sitios arqueológicos presentes en el valle, dando cumplimiento a la normativa vigente. Dicho informe fue enviado por MLP al CMN mediante Carta GMAYS-22/07, de fecha 22 de mayo de 2007. Se consigna en Acta de la sesión del CMN de junio de 2007 que se adjunta.

- 59) Carta GMAYS-28/07, enviada por MLP al CMN, con fecha 30 de mayo de 2007, mediante la cual se hace llegar el decimoséptimo Informe Mensual de Arqueología realizados por la Supervisión Ambiental Independiente – Proyecto Plataforma Relaveducto Mauro en el marco de las autorizaciones de ese Consejo a los Planes de Mitigación del PID de MLP.
- 60) Ord. 2895 emitido por el CMN, con fecha 6 de junio de 2007, en el que se responde al Museo de Historia Natural de Valparaíso respecto de la caracterización del sitio MAU158 a partir de los pozos de sondeo realizados y las medidas de compensación propuestas.
- 61) Acta del CMN, sesión ordinaria 07/2007, miércoles 13 de junio de 2007, en la que se acordó: a) tener en estudio el décimo sexto informe mensual de arqueología correspondiente a la Plataforma remitido mediante carta GMAYS-11/07 enviada por MLP con fecha 2 de mayo de 2007; b) tener en estudio Proyecto Patrimonial Monte Aranda y Propuesta metodológica de análisis de materiales remitido mediante carta GMAYS-16/07 enviada por MLP con fecha 11 de mayo de 2007; c) tener en estudio informe trimestral (febrero, marzo y abril de 2007) de “Monitoreo Arqueológico, Plan de Mitigación y Compensación Tranque de Relaves El Mauro”, preparado por Miguel Saavedra, Slabik Yakuba y Francisco Cornejo, remitido mediante carta GMAYS-22/07 enviada por MLP con fecha 22 de mayo de 2007; d) dejar pendiente el de análisis, a la espera de los antecedentes que indica, las solicitudes realizadas mediante carta enviada por MLP con fecha 10 de enero de 2007 de declarar los Santuarios de la Naturaleza “Laguna El Pelao” y “Quebrada Lleu Lleu”, como medidas compensatorias establecidas en la RCA 38/2004 de la COREMA de Coquimbo, y “Área de Palma Chilena de Monte Aranda” como compromiso voluntario de protección ambiental en el marco de la misma RCA.
- 62) Carta GMAYS-51/07, enviada por MLP al CMN, con fecha 3 de julio de 2007, mediante la cual se hace llegar el decimoctavo Informe Mensual de Arqueología realizado por la Supervisión Ambiental Independiente – Proyecto Plataforma Relaveducto Mauro en el marco de las autorizaciones de ese Consejo a los Planes de Mitigación del PID de MLP.
- 63) Carta GMAYS-62/07, enviada por MLP al CMN, con fecha 17 de julio de 2007, mediante la cual se hace llegar el decimonoveno Informe Mensual de Arqueología realizado por la Supervisión Ambiental Independiente – Proyecto Plataforma Relaveducto Mauro en el marco de las autorizaciones de ese Consejo a los Planes de Mitigación del PID de MLP.
- 64) Quinto Informe de Monitoreo arqueológico Plan de Mitigación y Compensación Tranque de Relaves El Mauro (informe trimestre mayo, junio y julio 2007), elaborado por Miguel

A. Saavedra de julio de 2007, en el que se concluye que el Proyecto Construcción Tranque de Relaves de Mauro ha cumplido con los objetivos propuestos, detectando, protegiendo y difundiendo los sitios arqueológicos presentes en el valle, dando cumplimiento a la normativa vigente.

- 65) Carta enviada por Cristián Becker al CMN, con fecha 1 de octubre de 2007, mediante el cual se remite el "Informe de intervención humana en el sitio arqueológico MAU 152, Mauro". (Carta e informe consignados en acta CMN de octubre de 2007, se adjunta).
- 66) Acta del CMN, sesión ordinaria 09/2007, miércoles 10 de octubre de 2007, en la que se acordó solicitar el reforzamiento de las medidas de protección de los sitios arqueológicos, y queda a la espera del proyecto de restauración propuesto por MLP, respecto de un grabado que alteró el petroglifo, circunstancia que fue informada a través de "Informe de intervención humana en el sitio arqueológico MAU 152, Mauro" remitido por correo enviado por MPL con fecha 1 de octubre de 2007.
- 67) Carta GMAYS-125/07, enviada por MLP al CMN, con fecha 17 de octubre de 2007, mediante la cual se hace llegar el vigésimo y vigésimo primer Informe Mensual de Arqueología realizados por la Supervisión Ambiental Independiente – Proyecto Plataforma Relaveducto Mauro en el marco de las autorizaciones de ese Consejo a los Planes de Mitigación del PID de MLP.
- 68) Ord. 5732, emitido por el CMN, con fecha 31 de octubre de 2007, mediante el cual el CMN informa a MLP sus observaciones respecto de la propuesta de análisis de materiales culturales, bioantropológicos y ecofactuales, y respecto del Proyecto Patrimonial Monte Aranda, como medidas de compensación en el marco de la RCA que aprobó el Proyecto Integral de Desarrollo. Dicho Ord. formula observaciones respecto del Proyecto Patrimonial Monte Aranda: a) Sobre el proyecto arquitectónico no se pronuncia, puesto que no es de su competencia; b) respecto de las cuatro alternativas de musealización del arte rupestre, consideran la más adecuada la N° 2 "relacional"; c) falta un especialista en arte rupestre en el equipo de trabajo que garantice una adecuada puesta en valor e interpretación de las variables que pueden ser tomadas en cuenta para la alternativa indicada; d) para la puesta en valor del arte rupestre en Monte Aranda se debe tomar en cuenta el contexto paisajístico original y las características ocupacionales relacionadas al espacio en el que originalmente se encontraban los soportes,

Finalmente, se pone en conocimiento de MLP que sin perjuicio de estar de acuerdo con no llevar a cabo las medidas de compensación contempladas para algunos sitios arqueológicos registrados en el sector de Monte Aranda, están a la espera de la correspondiente respuesta por parte del Director de CONAMA de la Región de Coquimbo.

- 69) Carta GMAYS-150/07, enviada por MLP al CMN, con fecha 5 de noviembre de 2007, mediante la cual se hace llegar el vigésimo segundo Informe Mensual de Arqueología realizado por la Supervisión Ambiental Independiente – Proyecto Plataforma

Relaveducto Mauro en el marco de las autorizaciones de ese Consejo a los Planes de Mitigación del PID de MLP.

- 70) Carta GMAYS-161/07, enviada por MLP al CMN, con fecha 14 de noviembre de 2007, por medio de la cual se remite Sexto Informe de Monitoreo arqueológico Plan de Mitigación y Compensación Tranque de Relaves El Mauro.
- 71) Carta enviada por Sebastián Ibacache, con fecha 4 de diciembre de 2007, mediante la cual se remite informe de traslado de dos bloques con arte rupestre del sitio arqueológico QA-1 (bloques AT2 y 82) localizados en el área de plataforma del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres, sector Quelén Alto, IV Región de Coquimbo. (Carta e Informe consignados en Acta CMN sesión de marzo de 2008, se adjunta).
- 72) Carta enviada por Francisco Gallardo al CMN con fecha 12 de diciembre de 2007, mediante la cual se remite nueva propuesta de análisis de arte rupestre, en la que se especifican metodología de análisis y especialistas para los sub-ítems relacionados con el componente de arte rupestre: análisis taxonómico; estudio de la imagen; asentamiento y paisaje y análisis de artefactos líticos asociados a grabados rupestres. (Carta y Propuesta Informe consignados en Acta CMN sesión de marzo de 2008, se adjunta).
- 73) Carta GMAYS-18/08, enviada por MLP al CMN, con fecha 23 de enero de 2008, mediante la cual se hace llegar el vigésimo tercero y vigésimo cuarto Informe Mensual de Arqueología realizados por la Supervisión Ambiental Independiente – Proyecto Plataforma Relaveducto Mauro en el marco de las autorizaciones de ese Consejo a los Planes de Mitigación del PID de MLP.
- 74) Vigésimo quinto Informe Mensual de Arqueología realizado por la Supervisión Ambiental Independiente – Proyecto Plataforma Relaveducto Mauro en el marco de las autorizaciones de ese Consejo a los Planes de Mitigación del PID de MLP. Se consigna en Acta de la sesión del CMN de mayo de 2008 que se adjunta.
- 75) Acta del CMN, sesión de marzo de 2008, en la que se acordó: a) estudio respecto de nueva propuesta de análisis de materiales remitida por MLP por carta de fecha 12 de diciembre de 2007, en la que se especifican metodología de análisis y especialistas para los subítemes relacionados con el componente de arte rupestre: análisis taxonómico; estudio de la imagen; asentamiento y paisaje y análisis de artefactos líticos asociados a grabados rupestres; b) se toma nota de informe de traslado de dos bloques con arte rupestre del sitio arqueológico QA-1 (bloques AT2 y 82) localizados en el área de plataforma del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres, sector Quelén Alto, IV Región de Coquimbo remitido por Sebastián Ibacache mediante carta del 4 de diciembre de 2007; tener en estudio Informes Mensuales 23° y 24° de arqueología correspondiente a la Plataforma del Relaveducto del Proyecto Integral de MLP, remitida mediante carta DMAYS-18/08 enviada por MLP con fecha 23 de enero de 2008.

- 76) Carta GMAYS-76/08, enviada por MLP al CMN, con fecha 16 de abril de 2008, mediante la cual se hace llegar el vigésimo sexto y vigésimo séptimo Informe Mensual de Arqueología realizados por la Supervisión Ambiental Independiente – Proyecto Plataforma Relaveducto Mauro en el marco de las autorizaciones de ese Consejo a los Planes de Mitigación del PID de MLP.
- 77) Carta GMAYS-96/08, enviada por MLP al CMN con fecha 9 de mayo de 2008, mediante la cual se informa la ocurrencia de un accidente que afectó al bloque de arte rupestre REFOR-04 mientras se realizaban trabajos de reforestación. Se informan las medidas de restauración adoptadas.
- 78) Carta GMAYS-111/08, enviada por MLP al CMN, con fecha 22 de mayo de 2008, mediante la cual se hace llegar el vigésimo octavo Informe Mensual de Arqueología realizado por la Supervisión Ambiental Independiente – Proyecto Plataforma Relaveducto Mauro en el marco de las autorizaciones de ese Consejo a los Planes de Mitigación del PID de MLP.
- 79) Carta GMA-2/08, enviada por MLP al CMN, con fecha 7 de julio de 2008, mediante la cual se hace llegar el vigésimo noveno y trigésimo Informe Mensual de Arqueología realizados por la Supervisión Ambiental Independiente – Proyecto Plataforma Relaveducto Mauro en el marco de las autorizaciones de ese Consejo a los Planes de Mitigación del PID de MLP.
- 80) Informe de Intervención de Conservación y Restauración realizada sobre el bloque REFOR-004, Minera Los Pelambres, Fundo Mauro, IV Región, Chile, preparado por Carmen Castells Schencke de fecha 18 de julio 2008. En él se pretende reconstituir el bloque a su unidad potencial, por medio de una acción de restauración. Se consigna en Acta de la sesión del CMN de septiembre de 2008 que se adjunta.
- 81) Carta GMA-24/08, enviada por MLP al CMN, con fecha 30 de julio de 2008, mediante la cual se remiten dos copias del informe sobre la intervención de Conservación y Restauración realizada sobre el bloque REFOR-004 de MLP, Fundo El Mauro, de acuerdo a lo comprometido en carta GMA 96/08, de fecha 9 de mayo de 2008.
- 82) Informe Final de Monitoreo arqueológico PMA (Informe de estado de sitios arqueológicos permanentes), elaborado por Miguel A. Saavedra V. de mayo de 2008, en el que se concluye que el Proyecto Construcción Tranque de Relaves de Mauro ha cumplido con los objetivos propuestos, detectando, protegiendo y difundiendo los sitios arqueológicos presentes en el valle, dando cumplimiento a la normativa vigente.
- 83) Carta GMA-45/08, enviada por MLP al CMN, con fecha 27 de agosto de 2008, mediante la cual se hace llegar el trigésimo primero y trigésimo segundo Informe Mensual de Arqueología realizados por la Supervisión Ambiental Independiente – Proyecto Plataforma Relaveducto Mauro en el marco de las autorizaciones de ese Consejo a los Planes de Mitigación del PID de MLP.

- 84) Carta GMA-123/08, enviada por MLP al CMN, con fecha 11 de noviembre de 2008, mediante la cual se hace llegar el trigésimo tercero y trigésimo cuarto Informe Mensual de Arqueología realizados por la Supervisión Ambiental Independiente – Proyecto Plataforma Relaveducto Mauro en el marco de las autorizaciones de ese Consejo a los Planes de Mitigación del PID de MLP.
- 85) Carta GMA-60/09, enviada por MLP al CMN, con fecha 4 de febrero de 2009, mediante la cual se hace llegar el trigésimo quinto y trigésimo sexto Informe Mensual de Arqueología realizados por la Supervisión Ambiental Independiente – Proyecto Plataforma Relaveducto Mauro en el marco de las autorizaciones de ese Consejo a los Planes de Mitigación del PID de MLP.
- 86) Carta GMA-62/09, enviada por MLP al CMN, con fecha 6 de febrero de 2009, mediante la cual se hace llegar el trigésimo séptimo y trigésimo octavo Informe Mensual de Arqueología realizados por la Supervisión Ambiental Independiente – Proyecto Plataforma Relaveducto Mauro en el marco de las autorizaciones de ese Consejo a los Planes de Mitigación del PID de MLP.
- 87) Carta GMA-74/09, enviada por MLP al CMN, con fecha 16 de febrero de 2009, planteando propuestas de trabajo respecto de Análisis de Materiales, en el sentido de elaborar, en conjunto con el CMN, términos de referencia para llevar a cabo una licitación. Asimismo, en relación al proyecto patrimonial Monte Aranda, se señaló que se estudiarían nuevas alternativas para la ubicación y construcción de la Sala de Exhibición en otra ubicación, para efecto de darle un mayor valor social. Para el caso del Parque Rupestre se mantendría la alternativa relacional previamente acordada con el CMN.
- 88) Carta GMA-75/09, enviada por MLP al CMN, con fecha 17 de febrero de 2009, mediante la cual se pone en conocimiento del cronograma del Plan de Trabajo de las actividades indicadas en la carta GMA 74/09 de 16 de febrero de 2009.
- 89) Carta GMA 82/2009, enviada por MLP al CMN, con fecha 23 de febrero de 2009, mediante la cual se remite “Informe de Salvataje Sitio PTF 11”.
- 90) Ord. 1099, emitido por el CMN, con fecha 5 de marzo de 2009, en el que se comunica a MLP que se consideran adecuadas sus propuestas respecto de la modalidad para abordar el análisis de los elementos arqueológicos producto de la ejecución en curso del Plan de Medidas de Mitigación y Compensación y del cronograma presentado. Se señala que también se está a la espera de la nueva propuesta para la ubicación y diseño de la sala de exhibición comprometida por MLP.
- 91) Carta GMA-103/09, enviada por MLP al CMN, con fecha 23 de marzo de 2009, mediante la cual se hace llegar el trigésimo noveno Informe Mensual de Arqueología realizado por la Supervisión Ambiental Independiente – Proyecto Plataforma Relaveducto Mauro en el marco de las autorizaciones de ese Consejo a los Planes de Mitigación del PID de MLP.

- 92) Carta GMA-109/09, enviada por MLP al CMN, con fecha 26 de marzo de 2009, solicitando autorización para el almacenamiento transitorio de los restos arqueológicos encontrados durante la ejecución del Plan Integral de Desarrollo de MLP, informándose que se ha seleccionado a la empresa Decapack para esta labor.
- 93) Ord. 1675, emitido por el CMN, con fecha 3 de abril de 2009, en el que se acusa recibo de la Carta GMA-109/09, autorizando el traslado y almacenaje provisorio en la empresa Decapack, exigiendo que se efectúe con la supervisión de un conservador.
- 94) Ord. 1705, emitido por CNM, con fecha 07 de abril de 2009, mediante el cual se solicita a MLP los antecedentes faltantes en "Informe Salvataje sitio PTF MLP11", sector Coirón, Comuna de Salamanca, Región de Coquimbo, ocurrido en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo (PID) de Minera Los Pelambres.
- 95) Ord 1723, emitido por el CMN, con fecha 9 de abril de 2009, mediante el cual se solicitan antecedentes respecto al lugar donde se almacenan los materiales arqueológicos recuperados en el marco del PID.
- 96) Carta GMA-130/09, enviada por MLP al CMN, con fecha 14 de abril de 2009, por medio de la cual se adjuntan los "informes sucintos" de los arqueólogos señores Cristián Becker y Gastón Castillo.
- 97) Carta GMA-134/09, enviada por MLP al CMN, con fecha 17 de abril de 2009, mediante la cual se hace llegar el cuadragésimo Informe Mensual de Arqueología realizado por la Supervisión Ambiental Independiente – Proyecto Plataforma Relaveducto Mauro en el marco de las autorizaciones de ese Consejo a los Planes de Mitigación del PID de MLP.
- 98) Ord. 1986 emitido por el CMN, con fecha 30 de abril de 2009, mediante el cual el CMN informa a MLP sus observaciones respecto de los "informes sucintos" que se relacionan con autorizaciones arqueológicas a los señores Gastón Castillo, Cristián Becker y Francisco Gallardo, en el marco de la ejecución del Plan de Medidas de Compensación y Mitigación aprobado por el CMN respecto del Proyecto Integral de Desarrollo.
- 99) Ord. 2163 emitido por el CMN, con fecha 8 de mayo de 2009, mediante el cual el CMN informa a Gastón Castillo sus exigencias respecto de los "informes sucintos" que se relacionan con actividades arqueológicas autorizadas al señor Gastón Castillo, en el marco de la ejecución del Plan de Medidas de Compensación y Mitigación aprobado por el CMN respecto del Proyecto Integral de Desarrollo.
- 100) Carta GMA 163/09, enviada por MLP al CMN, con fecha 19 de mayo de 2009, mediante la cual se da respuesta al Ord. 1723. Se adjunta además Inventario de Material arqueológico recopilado y almacenado en Decapack, sin fecha, firmado por Cristián Becker, Yamal Suez y timbrado por Sociedad Internacional de Transportes Deca S.A.C., de lo almacenado en los Cajones N° 1 a 8.

- 101) Carta GMA-183/09, enviada por MLP al CMN, con fecha 8 de junio de 2009, mediante la cual se hace llegar el cuadragésimo primer Informe Mensual de Arqueología realizado por la Supervisión Ambiental Independiente – Proyecto Plataforma Relaveducto Mauro en el marco de las autorizaciones de ese Consejo a los Planes de Mitigación del PID de MLP.
- 102) Carta GMA-188/09, enviada por MLP al CMN, con fecha 15 de junio de 2009, mediante la cual informa del hallazgo de osamentas en dos puntos distintos del sector del sitio arqueológico PTFMLP 28 en el marco de la instalación de una nueva tubería de relaves. Remite informe del Sr. Francisco Castex.
- 103) Carta GMA-194/2009, enviada por MLP al CMN, con fecha 22 de junio de 2009, mediante la cual responde a Ord. 1705 del 7 de abril de 2009 sobre “Informe Salvataje sitio PTF MLP 11, sector Coirón, comuna de Salamanca, Coquimbo”.
- 104) Ord. 2492, emitido por el CMN, con fecha 22 de junio de 2009, mediante el cual solicita información sobre los puntos 1.1.1 (topografía), 1.1.2 (vegetación, arqueología, etc.), 1.1.3 (“documento diseño espacial”) y 1.2 (“permisos de bloques pendientes (ingreso)”) del cronograma de cumplimiento de medidas pendientes.
- 105) Ord. 2787, emitido por el CMN, con fecha 24 de junio de 2009, mediante el cual solicita a MLP cumplir con una serie de exigencias en relación al hallazgo N° 1 del sitio PTF 28.
- 106) Carta, enviada por Francisco Gallardo, arqueólogo, al CMN, con fecha 24 de junio de 2009, en relación a trabajos arqueológicos realizados en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo de MLP, informando que las tareas autorizadas por el CMN y que él lideró se extendieron entre 2004 y 2006, entre otras cosas, adjunta 2 informes: actividades rupestres en Tranque de Relaves El Mauro y lo mismo para Plataforma. (Carta e informes consignados en Acta CMN de 8 julio de 2009, se adjunta).
- 107) Ord. CR/1024, emitido por la CONAMA de Coquimbo, con fecha 6 de julio de 2009, mediante el cual remite a MLP el Ord. 2851 del 1 de julio de 2009 con que se realizan observaciones relativas al desarrollo y supervisión de trabajos arqueológicos en el marco de la ejecución de la Fase Final del Proyecto Integral de Desarrollo.
- 108) Carta GMA-204/09, enviada por MLP al CMN, con fecha 8 de julio de 2009, en la que se comunica el hallazgo de probables bloques con arte rupestre con motivo de la habilitación de un camino de acceso para las operaciones del Tranque de Relaves El Mauro, indicándose las medidas tomadas.
- 109) Acta del CMN, sesión ordinaria del 8 de julio de 2009, en el que se acordó: a) autorizar traslado solicitado por carta del 19 de mayo de 2009, mediante la cual MLP solicita traslado y depósito transitorio de materiales arqueológicos de Proyecto Integral de Desarrollo; b) tomar nota de carta GMA-188/09 del 15 de junio de 2009, por la que MLP informa del hallazgo de osamentas en dos puntos distintos del sector del sitio

arqueológico PTFMLP 28 en el marco de la instalación de una nueva tubería de relaves; c) señalar que, con motivo del hallazgo de osamentas señalada en punto anterior, se constató que uno de los hallazgos (N° 1) efectivamente corresponde a osamentas humanas, pero el otro (N° 2) es una osamenta aislada de animal no determinado; d) autorizar depósito provisional de restos arqueológicos encontrados durante Proyecto PID de MDP, en relación al punto 182 que quedó en estudio en el acta del CMN de abril 2009; e) autorizar solicitud de excavación arqueológica por carta del 30 de junio de 2009 enviada por Miguel Saavedra, arqueólogo; h) tomar nota de informe de Salvataje sitio PTF MLP 11, sector Coirón, Comuna de Salamanca, Región de Coquimbo, solicitado por Ord. 1705 del 07 de abril de 2009; i) tomar nota de trigésimo quinto y trigésimo sexto informe mensual de arqueología, proyecto Plataforma Relaveducto – Mauro, PID Pelambres (PTF MLP 28); j) tomar nota trigésimo séptimo y trigésimo octavo informe mensual de arqueología, proyecto Plataforma Relaveducto – Mauro, en relación al punto 509 del acta CMN de marzo 2009.

- 110) Ord. 2952, emitido por el CMN, con fecha 10 de julio de 2009, mediante el cual se autorizó a Miguel Saavedra para hacer excavaciones arqueológicas en el sitio PTF 28.
- 111) Carta GMA-205/09, enviada por MLP al CMN, con fecha 13 de julio de 2009, respondiendo a Ord. 2492, dando cuenta del inicio del cumplimiento de las actividades comprometidas en el cronograma de medidas pendientes, indicándose que se encuentran cumplidos los puntos “1.1.1 Topografía”, 1.1.2 “Vegetación, Arqueología, etc.”, y que los puntos “1.1.3 Documento Diseño Espacial” y “1.3 Plan de Traslado” están en desarrollo. Se da cuenta que no ha sido posible cumplir con algunos de los plazos propuestos por razones contractuales con especialistas y equipos de trabajo vinculados al proyecto.
- 112) Carta GMA-214/09, enviada por MLP al CMN, con fecha 13 de julio de 2009, mediante la cual se hace llegar el cuadragésimo segundo Informe Mensual de Arqueología realizado por la Supervisión Ambiental Independiente – Proyecto Plataforma Relaveducto Mauro en el marco de las autorizaciones de ese Consejo a los Planes de Mitigación del PID de MLP.
- 113) Acta del CMN, sesión ordinaria del 12 de agosto de 2009, en el que se acordó: a) autorizar excavación arqueológica debido al hallazgo de osamentas humanas en una zanja donde se instalará un ducto de relaves en el área del sitio PTF-MLP 28, sector de plataforma del Proyecto Integral de Desarrollo de MLP, solicitado mediante carta del 30 de junio de 2009; b) solicitar caracterización del sitio y monitoreo del traslado del petroglifo hallado durante obras para la habilitación de un camino de acceso a operaciones del tranque de relaves El Mauro; c) se toma nota de solicitud mediante Ord. 1024 de CONAMA Coquimbo del 6 de julio de 2009 para informar a MLP de observaciones a trabajos arqueológicos y requerir el cumplimiento cabal de las medidas relacionadas con la supervisión arqueológica; d) solicitar caracterización del sitio y el monitoreo del traslado del petroglifo cuyo hallazgo fue informado por carta GMA 204/09 del 8 de julio de 2009; e) revocar los permisos solicitados y no otorgar nuevas autorizaciones, a los Srs. Gastón Castillo y Cristian Becker por parte del CMN, relativos

- a autorizaciones arqueológicas otorgadas en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo de MLP dado que se cumplió el plazo legal y el adicional otorgado para la presentación de dichos informes, hasta que se subsane esta situación; f) agradecer a MLP entrega, mediante carta de julio de 2009, del Libro "Flora y Fauna de Laguna Conchalí"; g) solicitar mayores detalles sobre el levantamiento topográfico del sector de Monte Aranda donde serán relocalizados los bloques con arte rupestre provenientes de El Mauro, la extensión del área destinada al parque y las eventuales restricciones que implicaría la presencia de vegetación protegida en el área.
- 114) Ord. 3611, emitido por el CMN, con fecha 27 de agosto de 2009, mediante el cual se liberó el área del sitio PTF 28.
- 115) Carta GMA-214/09, enviada por MLP al CMN, con fecha 10 de septiembre de 2009, mediante la cual se hace llegar el cuadragésimo tercer y cuadragésimo cuarto Informe Mensual de Arqueología, correspondiente a la plataforma de relaveducto del Proyecto de Desarrollo Integral de MLP.
- 116) Carta GMA-296/09, enviada por MLP al CMN, con fecha 5 de octubre de 2009, respondiendo Ord. 1675, de fecha 3 de abril de 2009, en relación al traslado y depósito provisorio de los materiales arqueológicos y solicitud de la supervisión de un conservador, indicándose que todo el material arqueológico recuperado se encuentra debidamente depositado. También se adjuntó un inventario de registro de los materiales rescatados según lo solicitado por Ord 1723, del 9 de abril de 2009.
- 117) Carta GMA-297/09, enviada por MLP al CMN, con fecha 6 de octubre de 2009, que adjuntó el cuadragésimo quinto Informe Mensual de Arqueología realizado por la Supervisión Ambiental Independiente – Proyecto Plataforma Relaveducto Mauro en el marco de las autorizaciones de ese Consejo a los Planes de Mitigación del PID de MLP. Se consigna en Acta de la sesión del CMN de noviembre de 2009 que se adjunta.
- 118) Carta GMA-327/09, enviada por MLP al CMN, con fecha 10 de noviembre de 2009, mediante la cual se hace llegar el cuadragésimo sexto Informe Mensual de Arqueología realizado por la Supervisión Ambiental Independiente – Proyecto Plataforma Relaveducto Mauro en el marco de las autorizaciones de ese Consejo a los Planes de Mitigación del PID de MLP.
- 119) Carta GMA-361/09, enviada por MLP al CMN, con fecha 16 de diciembre de 2009, mediante la cual se hace llegar el cuadragésimo séptimo y cuadragésimo octavo Informe Mensual de Arqueología realizado por la Supervisión Ambiental Independiente – Proyecto Plataforma Relaveducto Mauro en el marco de las autorizaciones de ese Consejo a los Planes de Mitigación del PID de MLP.
- 120) Cuadragésimo noveno Informe Mensual de Arqueología realizado por la Supervisión Ambiental Independiente – Proyecto Plataforma Relaveducto Mauro en el marco de las autorizaciones de ese Consejo a los Planes de Mitigación del PID de MLP.

- 121) Carta GMA-50/10, enviada por MLP al CMN, con fecha 8 de marzo de 2010, mediante la cual se informa sobre bloques con petroglifos que quedan por trasladar desde el sector Tranque de Relaves.
- 122) Ord. 2984 emitido por el CMN, con fecha 1 de junio de 2010, mediante el cual el CMN informa a MLP que recibió la carta GMA-50/10 de fecha 8 de marzo de 2010, a través de la cual se informa sobre bloques de petroglifos que quedan por trasladar desde el sector Tranque de Relaves. Se adjunta Anexo 1, denominado "Detalle de Bloques de Petroglifos Pendientes de Traslado".
- 123) Carta GMA 170/10, enviada por MLP al CMN, con fecha 6 de julio de 2010, mediante la cual se remite la actualización de la Carta Gantt y propuesta técnica de la Universidad de Chile sobre análisis de materiales arqueológicos en el marco del proyecto "Tranque relaves Mauro" desarrollado por MLP.
- 124) Carta GMA 171/10, enviada por MLP al CMN, con fecha 6 de julio de 2010, mediante la cual se remite informe final excavación del Sitio Arqueológico MLP-PTF 28.
- 125) Carta GMA 172/10, enviada por MLP al CMN, con fecha 6 de julio de 2010, mediante la cual se remite informe de harneo de sedimentos por alteración en Sitio PTF - MLP 28.
- 126) Acta del CMN, sesión ordinaria miércoles 11 de agosto de 2010, en la que se acordó:
a) estudiar la actualización de la Carta Gantt en cumplimiento de la RCA N° 38.2004 y propuesta técnica de la Universidad de Chile sobre análisis de materiales arqueológicos en el marco del proyecto "Tranque Relaves Mauro" desarrollado por MLP, remitidos a través de carta GMA-170 de fecha 6 de julio de 2010; b) en estudio respecto de informe final excavación del Sitio Arqueológico MLP-PTF 28, remitidos a través de carta GMA-171 de fecha 6 de julio de 2010; c) en estudio respecto de informe de harneo de sedimentos por alteración en Sitio PTF - MLP 28, remitidos a través de carta GMA-172 de fecha 6 de julio de 2010.
- 127) Carta GMA 234/10, enviada por MLP al CMN, con fecha 3 de septiembre de 2010 mediante la cual remite informe, planimetría y certificado que indica que no hubo daño al patrimonio arqueológico en los incendios ocurridos en 2007 en Mauro.
- 128) Carta GMA-235/10, enviada por MLP a CMN, con fecha 03 de septiembre de 2010, mediante la cual remite solicitud de autorización del Sr. Héctor Velásquez, arqueólogo, para el traslado de 33 bloques de petroglifos, procedentes de 9 sitios arqueológicos del sector de El Mauro, en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo de MLP, IV Región de Coquimbo.
- 129) Acta del CMN, sesión ordinaria del 13 de octubre de 2010, en el que se acordó: a) autorizar traslado, solicitado mediante carta del 03 de septiembre de 2010, de 33 bloques de petroglifos, procedentes de 9 sitios arqueológicos del sector de El Mauro, condicionado al sondeo previo de los sitios en que no se haya realizado esta actividad, correspondientes a los nuevos detectados durante el monitoreo arqueológico del

proyecto. Se deberá utilizar la misma metodología ya aprobada para los sitios arqueológicos con arte rupestre (Ingreso CMN N° 6405 del 03 de septiembre de 2010).

- 130) Ord. 5638, emitido por CNM, con fecha 16 de noviembre de 2010, mediante el cual se acusa recibo de la solicitud del arqueólogo Héctor Velásquez, para implementar labores de traslado de los 33 bloques de petroglifos señalados en la solicitud, en el Marco de Proyecto Integral de Desarrollo de MLP, aprobado por RCA 38/04. Se autoriza traslado, condicionado a utilización de misma metodología ya autorizada para traslado de petroglifos en el proyecto citado, implementación de sondeos arqueológicos para los sitios detectados.
- 131) Ord. 1564, emitido por el CMN, con fecha 29 de marzo de 2011, mediante el cual solicita plano con ubicación original de bloques rupestres y sitios arqueológicos rescatados en el marco del PID.
- 132) Carta GMA-150/2011, enviada por MLP al CMN, con fecha 19 de agosto de 2011, informando que el Sr. Cristián Becker renunció al permiso de rescate contenido en el Ord N° 2084 de 19 abril de 2007, solicitando se autorice al arqueólogo Sebastián Ibacache para que realice un rescate del material cultural en depósito de MAU158 mediante una excavación arqueológica sistemática.
- 133) Ord. 4651, emitido por el CMN el 24 de agosto de 2011, autorizando a Sebastián Ibacache el rescate del sitio de acuerdo a la metodología y exigencias que se indican. Además solicita que se remita en un plazo máximo de 6 meses un informe preliminar al CMN relativo a esas actividades para ser entregados al Departamento de Antropología e la Universidad de Chile.
- 134) Ord. 4832, emitido por el CMN, respondiendo a las consultas de la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, de fecha 1 de septiembre de 2011, en el que se pronuncia sobre la solicitud de MLP referente a la modificación de la Resolución Exenta N° 38 (cambio de la medida de habilitar un parque Rupestre en el Fundo Monte Aranda por la implementación de un Centro de Difusión del Patrimonio Cultural del Choapa), resolviendo pedir que, en caso que ella tenga lugar, se establezcan los plazos de cumplimiento de todos los compromisos relativos al patrimonio arqueológico.
- 135) Carta GMA-173/2011, enviada por MLP al CMN, con fecha 23 de septiembre de 2011, respondiendo a Ord. 4832, respondiendo a los requerimientos sobre: antecedentes que permitan establecer si el proyecto Centro de Difusión del Patrimonio Cultural el Choapa generará efectos sobre el patrimonio arqueológico existente en el sector del fundo Tipay donde éste sería ejecutado; establecimiento de plazos para los compromisos pendientes relacionados con patrimonio arqueológico; la fórmula de sustentabilidad para el proyecto propuesto.

Se adjuntaron como anexos a esta carta los siguientes documentos: (i) Prospección Arqueológica en un sector del Fundo Tipay (2009 y 2011); (ii) Cronograma Administración de la Gestión de Arqueología – MLP, PID, (iii) Presentación al CMN de

anteproyecto de arquitectura y diseño paisajístico para el Centro de Difusión del Patrimonio Cultural del Choapa (junio 2011); (iv) Elaboración de Términos de Referencia y presentación de los mismos al CMN (2010); (v) Invitación a 3 entidades académicas y apertura de proceso de licitación (2010); (vi) Adjudicación al Departamento de Antropología de la Universidad de Chile; y (vii) Actas que den cuenta de las reuniones mensuales entre MLP y Universidad de Chile (durante 2011).

- 136) Carta GMA-174/2011, enviada por MLP al CMN, con fecha 23 de septiembre de 2011, mediante la cual se remitió informe final de extracción y traslado de 33 bloques rupestres correspondientes al fundo El Mauro, de agosto de 2011, elaborado en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres.
- 137) Carta GMA-175/2011, enviada por MLP al CMN, con fecha 26 de septiembre de 2011, mediante la cual se remitió plano con ubicación original de bloques y sitios rescatados en el fundo El Mauro, en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo de MLP.
- 138) Carta GMA-177/2011, enviada por MLP a CMN, con fecha 26 de septiembre de 2011, mediante la cual se remitió informe preliminar de rescate del sitio arqueológico MAU 158, según autorización del CMN N° 4651 del 24 de agosto de 2011, en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo de MLP.
- 139) Carta GMA-177/2011 (ii), enviada por MLP al CMN con fecha 26 de septiembre de 2011, en la que se remite Informes de Avance N° 1 y 2, elaborado por el equipo del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile.
- 140) Anexo Carta GMA-177/2011, Informes de avance N° 1 y N° 2 en formatos digitales elaborados por el equipo del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, correspondiente a un compromiso derivado de la RCA N° 38/04.
- 141) Carta enviada por Sebastián Ibacache con fecha 30 de septiembre de 2011, en el que remite Informe Ejecutivo de Rescate del sitio arqueológico MAU 158 donde se certifica la realización del rescate arqueológico del 50% del sector de mayor depósito de materiales arqueológicos, solicitando además la liberación de las áreas correspondientes, todo ello en conformidad con el Ord N° 4651/11 emitido por el CMN de fecha 24 de agosto de 2011. Se consigna en Acta de la sesión del CMN de octubre de 2011 que se adjunta.
- 142) Acta del CMN, sesión ordinaria de octubre de 2011, en la que se acordó: formular observaciones menores al informe preliminar de rescate del sitio arqueológico MAU 158, según autorización del CMN N° 4651 del 24 de agosto de 2011.
- 143) Ord. 5596 emitido por el CMN, de fecha 13 de octubre de 2011, al Sr. Ibacache, en el que se acusa recibo de los documentos donde se presentan los resultados preliminares del rescate arqueológico y se solicita autorizar la liberación del área del sitio MAU158, formulando observaciones y autorizando dicha liberación, con las exigencias allí señaladas.

- 144) Carta GMA-196, enviada por MLP al CMN, con fecha 18 octubre de 2011, en virtud de la cual se solicitó autorización para la realización de sondeo y caracterización del sitio "Tubería 24" registrado durante el monitoreo arqueológico al fundo El Mauro, comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo, en el marco del desarrollo del PID – MLP.
- 145) Ord. 5896, emitido por el CNM, con fecha 28 de octubre de 2011, mediante el cual consta recibo de plano de fecha octubre de 2010, enviado por MLP, con la ubicación original de los bloques y sitios rescatados en Fundo El Mauro, y se solicita ampliación de información aportada, a través de la entrega de un catastro completo y actualizado a octubre de 2011 de los sitios y hallazgos arqueológicos identificados en toda la zona involucrada en el Proyecto Integral de Desarrollo de MLP, comprometida en la RCA N° 38/2004. Se solicita incorporar información de cada sitio o hallazgo, como Denominación, Georeferenciación, Dimensiones, etc. También se aprovecha de pedir que se aclare respecto del plano aportado, respecto de sitio MAU139, cuya nomenclatura aparece duplicada al identificar dos hallazgos aislados rescatados.
- 146) Acta del CMN, sesión ordinaria miércoles 9 de noviembre de 2011, en la que se acordó: a) dejar en estudio autorización para la realización de sondeo y caracterización del sitio "Tubería 24" registrado durante el monitoreo arqueológico al fundo El Mauro, comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo, en el marco del desarrollo del PID – MLP, solicitado por carta GMA-196 enviada por MLP de fecha 18 octubre de 2011.
- 147) Ord. 6562, emitido por el CMN, con fecha 6 de diciembre de 2011, autorizando al arqueólogo Felipe Fuentes para realizar los trabajos de sondaje arqueológico en el sitio Tubería 24.
- 148) Ord. 6605, emitido por el CMN, respondiendo a requerimiento de la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, de fecha 7 de diciembre de 2011, en el que se pronuncia sobre la solicitud de MLP a la modificación de la Resolución Exenta N° 38 (cambio de la medida de habilitar un parque Rupestre en el Fundo Monte Aranda por la implementación de un Centro de Difusión del Patrimonio Cultural del Choapa), declarándose conforme con el estudio de Línea de Base; considerando adecuados los plazos comprometidos en la actualización de septiembre de 2011 del cronograma de gestión e implementación del componente arqueológico establecido en la RCA 038/2004.
- 149) Carta GMA-1/12, enviada por MLP al CMN, con fecha 1 de enero de 2012, mediante el cual se solicita una prórroga para efectos de entregar un catastro actualizado de los sitios y hallazgos arqueológicos identificados en la zona geográfica comprometida en la RCA N° 38/2004 del PID – MLP, conforme a los solicitado en el Ord. 5896, emitido por el CNM, con fecha 28 de octubre de 2011.
- 150) Carta GMA-003/2012 e Informe N°3, enviada por MLP al CMN con fecha 3 de enero de 2012, mediante la cual se remite Informe de Avance N° 3 en formato digital elaborado por el equipo del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile y el documento Metodologías de Muestro Análisis de Materiales Culturales a través del cual

el equipo del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile presenta las modificaciones que han debido ser implementadas en la metodología de muestro.

- 151) Carta de Poch Ambiental S.A., de fecha 4 de enero de 2012, en la que se informa que se detectaron sitios de valor patrimonial arqueológico dentro del área de influencia directa del Proyecto Integral de Desarrollo de MLP, solicitando acoger la solicitud del arqueólogo de su empresa Sr. Felipe Fuentes para realizar los trabajos arqueológicos del caso.
- 152) Carta GMA-013/2012, enviada por MLP al CMN, con fecha 5 de enero de 2012, en la que se solicita autorización para realizar rescate arqueológico del sitio "Tubería 24", adjuntando los antecedentes pertinentes.
- 153) Ord. 0447, emitido por el CMN, con fecha 26 de enero de 2012, comunicando a MLP que ha recibido Carta GMA-003/2012 que adjunta Informe de Avance N° 3 y documento de Metodologías de muestreo Análisis de Materiales Culturales de 03 de enero de 2012, declarándose conforme con los informes entregados y las modificaciones implementadas en la metodología de muestreo.
- 154) Ord. 0442, emitido por el CMN, con fecha 26 de enero de 2012, comunicando al Sr. Felipe Fuentes que se autoriza las intervenciones solicitadas consistentes en el rescate del sitio arqueológico Tubería 24, considerando adecuada la propuesta para su depósito en dependencias del Museo de La Serena.
- 155) Acta del CMN, sesión ordinaria miércoles 14 de marzo de 2012, en la que se acordó:
 - a) acusar recibo y aclarar la realización final del catastro de sitios y hallazgos del PID – MLP respecto de carta GMA-01 enviada por MLP con fecha 1 de enero de 2012 sobre la petición del CMN de entregar un catastro actualizado de los sitios y hallazgos arqueológicos identificados en la zona geográfica comprometida en la RCA N° 38/2004 del PID – MLP;
 - b) acusar recibo conforme, a través de Ord. N° 447 emitido por CMN con fecha 26 de enero de 2012, de informe de avance N°3 "Análisis de Patrimonio Arqueológico Fundo Mauro", elaborado por el equipo del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile entregado a través de carta GMA-03 enviada por MLP con fecha 3 de enero de 2012;
 - c) otorgar permiso, mediante Ord. N° 442 emitido por el CMN de fecha 26 de enero de 2012 para el rescate del sitio arqueológico en el sitio "Tubería 24" solicitado por carta GMA-013 enviada por MLP con fecha 5 de enero de 2012;
 - d) tomar nota de lo informado por la Directora Regional del SEA de Coquimbo sobre la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del PID – MLP, Región de Coquimbo.
- 156) Carta GMA-80/12, enviada por MLP al CMN, con fecha 29 de marzo de 2012, con informe ejecutivo asociado al rescate y recolección del sitio arqueológico "Tubería 24", solicitando liberación del área.
- 157) Carta GMA-084/12 enviada por MLP al CMN el 30 de marzo 2012, a través de la cual responde al Ord. CMN N° 5896 del 28 de octubre de 2011, remitiendo información preliminar del "Catastro actualizado de sitios y hallazgos arqueológicos identificados en

la zona geográfica comprometida en la RCA N° 038/2004 del Proyecto Integral de Desarrollo" (Ingreso CMN N° 2437 del 30 de marzo de 2012).

- 158) Carta GMA-87/12, enviada por MLP al CMN, con fecha 03 de abril de 2012, mediante la cual remite copia digital de Informe de Avance N° 4 en formato digital del proyecto "Análisis de Laboratorio del Patrimonio Arqueológico del Fundo Mauro", del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile.
- 159) Ord. 1712, emitido por el CMN, con fecha 23 de abril de 2012, comunicando al Sr. Felipe Fuentes que considera adecuada la metodología aplicada y está conforme con el informe ejecutivo de las actividades de rescate señaladas en el sitio Tubería 24, dando cumplimiento a las condiciones solicitadas en Ord 442 del 26 de enero de 2012. Solicita además remitir el informe final de materiales e interpretación del sitio en un plazo no mayor a un año.
- 160) Ord. 1908, emitido por el CMN, con fecha 07 de mayo 2012, mediante el cual se informó que los análisis de materiales remitidos corresponden a los entregados en el Informe de Avance N°3, a partir de los cuales este organismo ya se declaró conforme mediante Ord. N° 447 del 26 de enero de 2012.
- 161) Carta GMA-136/12, enviada por MLP al CMN, con fecha 24 de mayo de 2012, mediante la cual remite copia digital de Informe N° 4 del proyecto "Análisis de Laboratorio del Patrimonio Arqueológico del Fundo Mauro", del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile.
- 162) Carta GMA-162/2012, enviada por MLP al CMN, con fecha 27 de junio de 2012, en la que se adjunta para su conocimiento Informe de Avance N° 5 en formato digital elaborado por el equipo del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile.
- 163) Carta GMA-264/2012, enviada por MLP al CMN, con fecha 11 de septiembre de 2012, en la que se adjunta para su conocimiento Informe de Avance N° 6 en formato digital elaborado por el equipo del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile.
- 164) Carta GMA-353/2012, enviada por MLP al CMN, con fecha 27 de noviembre de 2012, en la que se adjunta para su conocimiento, revisión y pronunciamiento "Procedimiento de Traslado de Bloques Rupestres desde Acopio Mauro a Fundo Tipay".
- 165) Documento "Procedimiento de Traslado de Bloques Rupestres desde Acopio Mauro a Fundo Tipay" de noviembre de 2012, adjunto en Carta GMA-353/2012 dirigida al CMN.
- 166) Carta GMA-363/2012, enviada por MLP al CMN, con fecha 10 de diciembre de 2012, en la que se adjunta Informe de Avance N° 7 en formato digital "Análisis de Laboratorio del Patrimonio Arqueológico del Fundo El Mauro" elaborado por el equipo del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, acompañando información digital en cuatro DVD. Al respecto, copia en papel del "Informe de las dataciones radiocarbónicas y de los análisis de proporciones isotópicas en restos humanos

Arqueológicos Valle del Mauro” se adjunta a esta presentación y los archivos correspondientes a fotografías, por su gran tamaño se adjuntan a esta presentación en DVD.

II. CARTAS DE PERTINENCIAS Y MODIFICACIONES A LA RCA 38/04

a) Planta de Compostaje:

167) Ord. 122, emitido por el Director Regional de la CONAMA IV Región, con fecha 8 de febrero de 2006, pronunciándose respecto a la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto piloto de una planta de compostaje de residuos orgánicos frescos, presentada por MLP el 6 de febrero de 2006, señalando que dicho proyecto no requiere ingresar al SEIA.

b) Subestación Eléctrica:

168) Carta PAYS 124/06, enviada por MLP al Director Regional de la CONAMA IV Región, con fecha 18 de agosto de 2006, mediante la cual se solicita que la COREMA aclare si las instalaciones del proyecto Línea Eléctrica “Tap Off El Mauro” fueron evaluadas ambientalmente por la RCA 38/04 y con mayor detalle por la RCA 99/06.

169) Ord. 880, emitido por el Director Regional de la CONAMA IV Región, con fecha 8 de septiembre de 2006, señalando que los antecedentes indicados por MLP en la carta PAYS 124/06, no demuestran que la S/E El Mauro haya sido evaluada ambientalmente por la COREMA.

170) Carta LE 0186/06, enviada por MLP al Director Regional de la CONAMA IV Región, con fecha 14 de septiembre de 2006, mediante la cual se interpone una reposición en contra del Ord. 880 emitido por la COREMA IV Región, con fecha 8 de septiembre de 2006.

171) Carta N° 257, enviada por el Director Regional de la CONAMA IV Región a MLP, con fecha 10 de noviembre de 2006, adjuntando la Resolución N°165 emitida por la COREMA IV Región con esa misma fecha, mediante la cual se rechaza la reposición interpuesta por MLP en contra del Ord. 880, por considerar que la S/E El Mauro corresponde a una componente no evaluada en la RCA 38. Dicha resolución agrega además que la S/E El Mauro corresponde a una subestación de bajada, y no corresponde que ingrese al SEIA.

c) Túnel de Desvío Río Cuncumén:

172) Carta GMAYS 01/08, enviada por MLP al Director Regional de la CONAMA IV Región, con fecha 2 de enero de 2008, mediante la cual se solicita que se declare que la ejecución de ciertas obras en el túnel de desvío del río Cuncumén no requieren ingresar al SEIA.

173) Ord. CR 48, emitido por el Director Regional de la CONAMA IV Región, con fecha 14 de enero de 2008, mediante el cual se solicita que MLP realice una consulta formal respecto a si la ejecución de ciertas obras en el túnel de desvío del río Cuncumén deben ser evaluadas a través del SEA.

174) Carta GMAYS 25/08, enviada por MLP al Director Regional de la CONAMA IV Región, con fecha 29 de enero de 2008, mediante la cual se solicita que se declare que las obras del proyecto Depósito de relaves y obras anexas (Túnel de Desvío Río Cuncumén), no requieren ingresar al SEIA, ya que no constituyen un cambio de consideración al proyecto minero.

d) Entrega de Ambulancia y Minibús:

175) Ord. CR 1216, emitido por el Director Regional de la CONAMA IV Región, con fecha 14 de octubre de 2008, mediante el cual se resuelve que en relación a la entrega de una ambulancia a la Posta Rural de Caimanes y entrega de Minibús para 12 pasajeros a la I. Municipalidad de Los Vilos, se ha determinado que los cambios presentados no califican como cambios de consideración, de esta forma, no se está ante la figura de una modificación de proyecto que requiere ser presentada al SEIA para su evaluación.

e) Ajustes menores al Proyecto Integral de Desarrollo:

176) Carta GMA 217/09, enviada por MLP al Director Regional de la CONAMA IV Región, con fecha 14 Julio 2009, mediante la cual se Informa Diferencias menores Proyecto Integral de Desarrollo, señalándose que se trata de ajustes menores que no constituyen cambios de consideración al proyecto.

177) Ord. CR 1289, emitido por el Director Regional de la CONAMA IV Región, con fecha 26 de agosto de 2009, mediante el cual se señala que los cambios presentados no califican como cambios de consideración. Adicionalmente se requiere que se realicen ciertos ajustes a la Tabla que fue acompañada como anexo a la Carta GMA 217/09.

178) Carta GMA 272/09, enviada por MLP al Director Regional de la CONAMA IV Región, con fecha 9 de septiembre de 2009, en la cual se da respuesta a observaciones formuladas en el Ord. CR 1289 de la COREMA Región de Coquimbo.

f) Planta de Tratamiento Aguas Servidas El Chacay:

- 179) Carta GMA 133/09, enviada por MLP al Director Regional de la CONAMA IV Región, con fecha 16 de abril de 2009, mediante la cual se consulta si el proyecto "Optimización de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de El Chacay" requiere ingresar al SEIA.
- 180) Informe de pertinencia preparado por Mario Galindo, el cual se adjuntó como anexo de la Carta GMA 133/09.
- 181) Ord. CR 770, emitido por el Director Regional de la CONAMA IV Región, con fecha 27 de mayo de 2009, mediante el cual se resolvió que el proyecto "Optimización de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de El Chacay" no debía ingresar al SEIA.

g) Plan de Manejo de Bofedales:

- 182) Carta GMA 05/10, enviada por MLP al Director Regional de la CONAMA IV Región, con fecha a 6 de enero de 2010, mediante la cual se solicita la sustitución de la medida de compensación "Ejecución del Plan de Manejo de Bofedales" (generada por la ampliación del Depósito de Estériles Las Huallatas). Se indica que no es viable la ejecución del Plan por el nulo abastecimiento de agua en el área de replante. MLP señala que la sustitución de la medida no requiere ser sometida al SEIA.
- 183) Ord. CR 390, emitido por la Directora Regional de la CONAMA IV Región, con fecha 19 de marzo de 2010, mediante el cual se formulan observaciones a la Carta GMA 05/10. Y Ord. CR. 474, emitido por la Directora Regional de la CONAMA IV Región, con fecha 8 de abril de 2010, mediante el cual se extiende el plazo de respuesta al Ord. CR 390.
- 184) Carta GMA 98/10, enviada por MLP a la Directora Regional de la CONAMA IV Región, con fecha 19 de abril de 2010, mediante la cual se da respuesta a las observaciones formuladas en el Ord. 390 emitido por la Directora Regional de la CONAMA IV Región, con fecha 19 de marzo de 2010.
- 185) Ord. CR 847, emitido por la Directora Regional de la CONAMA IV Región, con fecha 16 de junio de 2010, mediante el cual se solicita a MLP responder las observaciones contenidas en el Ord. 1018 emitido por el SAG IV Región respecto a la sustitución de la medida de compensación "Ejecución del Plan de Manejo de Bofedales".
- 186) Carta GMA 168/10, enviada por MLP a la Directora Regional de la CONAMA IV Región, con fecha 6 de julio de 2010, mediante la cual se responden las observaciones formuladas por el SAG en el Ord. 1018.
- 187) Ord. CR 1078, emitido por la Directora Regional de la CONAMA IV Región, con fecha 13 de agosto de 2010, mediante el cual se resuelve que la sustitución de la medida de compensación "Ejecución del Plan de Manejo de Bofedales" no requiere ingresar al SEIA.

h) **Financiamiento Construcción Alcantarillado:**

- 188) Carta GMA 342/09, enviada por MLP al Director Regional de la CONAMA IV Región, con fecha 25 de noviembre de 2009, mediante la cual se solicita modificación del párrafo tercero, del considerando N° 11.4 "Saneamiento Básico", dónde el titular se comprometía a contribuir con el 50% del financiamientos de la construcción del proyecto de alcantarillado para la localidad de Caimanes. Luego de múltiples conversaciones sostenidas entre MLP con el Gobierno Regional, se acordó aumentar el monto del aporte, de forma tal de contribuir con el 100% del financiamiento para la construcción del proyecto de alcantarillado. En este sentido, se solicitó que se modificara el párrafo tercero del considerando N° 11.4, a fin que el compromiso final quede debidamente registrado y refleje la modificación comprometida en la RCA.
- 189) Ord. 1840, emitido por el Director Regional de la CONAMA IV Región, con fecha 30 de diciembre de 2009, mediante el cual se informa que los cambios presentados al proyecto denominado PID, no califican como cambios de consideración, de esta forma, no se está ante la figura de una modificación de proyecto que requiere ser presentada al SEIA para su evaluación.
- 190) Carta GMA 69/12, enviada por MLP a la Directora Regional del SEA IV Región, con fecha 19 de marzo de 2012, mediante la cual se solicita derechamente que se modifique el párrafo tercero del considerando N° 11.4 "Saneamiento Básico" de la RCA 38/04, en el sentido que se deje expresamente registrado en el texto de dicha RCA el aporte adicional acordado por MLP.
- 191) Carta 87, enviada por la Directora Regional del SEA IV Región a MLP, con fecha 21 de marzo de 2012, mediante la cual informa que no acogerá la solicitud de modificación de la RCA 38/04, planteada por MLP mediante Carta GMA 69/12, por considerar que no constituye ni se relaciona con temas ambientales que sean competencia de dicha Dirección Regional.

i) **Ampliación Botadero Cerro Amarillo:**

- 192) Carta GMA 24/10, enviada por MLP al Director Regional de la CONAMA IV Región, con fecha 29 de enero 2010, mediante la cual se solicita se confirme que el proyecto "Ampliación Cerro Amarillo" no requiere ingresar al SEIA.
- 193) Ord. CR 310, emitido por el Director Regional de la CONAMA IV Región, con fecha 1 de marzo de 2010, mediante el cual se solicita a MLP responder la pregunta contenida en el Ord. 227 emitido por la DGA IV Región respecto al proyecto "Ampliación Cerro Amarillo".
- 194) Carta GMA 59/10, enviada por MLP al Director Regional de la CONAMA IV Región, con fecha 17 de marzo de 2010, mediante la cual se responde la pregunta formulada por la DGA en el Ord. 277.

195) Ord. CR 512, emitido por la Directora Regional de la CONAMA IV Región, con fecha 15 de abril de 2010, mediante el cual se resuelve que el proyecto "Ampliación Cerro Amarillo" no requiere ingresar al SEIA.

j) Obras de Mejoramiento:

196) Carta GMA 240/10, enviada por MLP a la Directora Regional de la CONAMA IV Región, con fecha 10 septiembre de 2010, mediante la cual se presentan obras de mejoramiento por incidentes ocurridos entre el 2000 y el 2009.

197) Ord 1268, emitido por la Directora Regional de la CONAMA IV Región, con fecha 22 de septiembre de 2010, mediante el cual se solicita documento ejecutivo que describa las características principales de cada obra, mejora o procedimiento implementado en el proyecto, para efectos de proceder a la evaluación y posterior incorporación en el expediente de seguimiento y fiscalización.

198) Carta GMA 261/10, enviada por MLP a la Directora Regional del SEA IV Región, con fecha 19 de octubre de 2010, mediante la cual se da respuesta al Ord. 1268.

199) Ord. CE 287, emitido por la Directora Regional del SEA IV Región, con fecha 9 de diciembre de 2010, mediante el cual se resuelve que los cambios presentados no califican como cambios de consideración, por lo cual no requieren ser evaluados en el SEIA.

k) Modificación del Protocolo de Aviso Incidentes:

200) Carta GMA 59/11, enviada por MLP a la Directora Regional del SEA IV Región, con fecha 8 de abril de 2011, mediante la cual se consulta sobre la pertinencia de ingreso al SEIA de la "Modificación del Protocolo de Aviso a la Autoridad frente a incidentes Operacionales con Consecuencia Ambiental".

201) Carta CE 82, enviada por la Directora Regional del SEA IV Región a MLP, con fecha 10 de mayo de 2011, mediante la cual se resuelve que la "Modificación Protocolo de Aviso a la Autoridad frente a incidentes Operacionales con Consecuencia Ambiental" no requiere ingresar al SEIA.

202) Carta GMA 84/11, enviada por MLP a la Directora Regional del SEA IV Región, con fecha 31 de mayo de 2011, mediante la cual se adjunto versión final del Protocolo.

203) Carta CE 103, enviada por la Directora Regional del SEA IV Región a MLP, con fecha 9 de junio de 2011, mediante la cual se señala que no existen nuevas observaciones respecto al "Protocolo de Aviso a la Autoridad frente a incidentes Operacionales con Consecuencia Ambiental".

l) **Reemplazo Generadores:**

- 204) Carta GMA 62/11, enviada por MLP a la Directora Regional del SEA IV Región, con fecha 20 de mayo de 2011, mediante la cual se informa sobre proyecto de incorporación y reemplazo de generadores de energía eléctrica de respaldo y estanques de almacenamiento de combustibles, para efectos de mantener su capacidad operativa de suplir la energía necesaria para los equipos e instalaciones críticas de la operación de la Minera, durante los periodos de corte en el suministro de energía eléctrica. Se considera que este proyecto es una modificación menor la cual no requiere ingresar al SEIA.
- 205) Ord. CE 671, emitido por la Directora Regional del SEA IV Región, con fecha 7 de junio de 2011, mediante el cual se solicita a MLP presentar una serie de informaciones para efectos de pronunciarse respecto de la Carta GMA 62/11.
- 206) Ord. CE 721, emitido por la Directora Regional del SEA IV Región, con fecha 22 de junio de 2011, mediante el cual se acoge la solicitud de ampliación de plazo presentada por MLP mediante Carta GMA 98/11.
- 207) Carta GMA 101/11, enviada por MLP a la Directora Regional del SEA IV Región, con fecha 1 de julio de 2011, mediante la cual se acompaña la información solicitada mediante el Ord. 671.
- 208) Ord. CE 817, emitido por la Directora Regional del SEA IV Región, con fecha 15 de julio de 2011, mediante el cual se toma conocimiento de las próximas actividades de incorporación y reemplazo de equipos generadores de emergencia y aumento en la capacidad de estanques de almacenamiento de combustible en los sectores drenes Tranque Quillayes y Planta Concentradora (subestación Piuquenes).

m) **Modificación Medida de Compensación Monte Aranda:**

- 209) Carta GMA 129/11, enviada por MLP a la Directora Regional del SEA IV Región, con fecha 3 de agosto de 2011, mediante la cual se solicita que a través del correspondiente pronunciamiento de la Comisión de Evaluación a que se refiere el artículo 86 de la Ley 19.300, se modifique la RCA 38, para que se sustituya la medida de compensación consistente en construir en el Fundo Monte Aranda un Parque Rupestre y una Sala de Exhibición, y en su lugar se reemplace por una medida de compensación que consista en la construcción y habilitación del "Centro de Difusión del Patrimonio Cultural del Choapa" en el fundo Tipay, el cual incluiría un parque rupestre, salas temáticas, una sala de exhibición, una sala de estándares de conservación y control climático para eventuales exhibiciones de piezas patrimoniales, un centro de información y espacios de uso comunitario.

210) Informe Técnico Cambio de Localización de Medida de Compensación Parque Rupestre – Sala de Exhibición, acompañado como Anexo a la Carta GMA 129/11.

211) Carta CE 155, enviada por la Directora Regional del SEA IV Región a MLP, con fecha 6 de septiembre de 2011, mediante la cual se solicita remitir los antecedentes solicitados por el CMN mediante el Ord. 4832, de fecha 1 de septiembre de 2011, mediante el cual se solicita a MLP acompañar ciertos antecedentes en relación a la solicitud de modificación de la medida de compensación Parque Rupestre – Sala de Exhibición, incluyéndose una solicitud de acompañar una prospección arqueológica del sitio donde se emplazará el “Centro de Difusión del Patrimonio Cultural del Choapa”.

212) Carta GMA 173/11, enviada por MLP a la Directora Regional del SEA IV Región, con fecha 23 de septiembre de 2011, mediante la cual se da respuesta a Carta 155 de la Directora Regional del SEA IV Región, respondiendo las observaciones formuladas por el CMN en el Ord 4832.

213) Anexos acompañados a la Carta GMA 173/11: (i) Prospección Arqueológica en un sector del Fundo Tipay (2009 y 2011); (ii) Cronograma Administración de la Gestión de Arqueología – MLP, PID, (iii) Presentación al CMN de anteproyecto de arquitectura y diseño paisajístico para el Centro de Difusión del Patrimonio Cultural del Choapa (junio 2011); (iv) Elaboración de Términos de Referencia y presentación de los mismos al CMN (2010); (v) Invitación a 3 entidades académicas y apertura de proceso de licitación (2010); (vi) Adjudicación al Departamento de Antropología de la Universidad de Chile; y (vii) Actas que den cuenta de las reuniones mensuales entre MLP y Universidad de Chile (durante 2011).

214) Carta 18, enviada por la Directora Regional del SEA IV Región a MLP, con fecha 16 de enero de 2012, mediante la cual se resuelve que la solicitud de modificación de la medida de compensación Parque Rupestre – Sala de Exhibición no constituye un cambio de consideración y por lo tanto no se está ante la figura de una modificación de proyecto que requiera ser presentada al SEIA para su evaluación.

n) Uso de Material Estéril para Construir Camino:

215) Carta GMA 51/12, enviada por MLP a la Directora Regional del SEA IV Región, con fecha 5 de marzo de 2012, mediante la cual se da aviso de uso de material estéril existente para la construcción de camino de servicio C-10 Tranque El Mauro.

216) Ord. 60, emitido por la Directora Regional del SEA IV Región, con fecha 26 de marzo de 2012, en virtud del cual se formularon una serie de observaciones en relación a la solicitud presentada por MLP mediante Carta GMA 51/12.

217) Carta GMA 100/12, enviada por MLP a la Directora Regional del SEA IV Región, con fecha 19 de abril de 2012, dando respuesta a las observaciones formuladas en el Ord. 60.

218) Carta 132, enviada por la Directora Regional del SEA IV Región a MLP, con fecha 10 de mayo de 2012, mediante la cual se informa que los cambios presentados no califican como cambios de consideración, de esta forma, no se está ante la figura de una modificación de proyecto que requiera ser presentada al SEIA para su evaluación. Y adjunta para conocimiento y cumplimiento el Ord N° 2405 de 7 de mayo de 2012 del Servicio Nacional de Geología y Minería Región de Coquimbo.

219) Carta GMA 255/12, enviada por MLP a la Directora Regional del SEA IV Región, de fecha 5 de agosto de 2012, mediante la cual se informa modificación destino final marina.

220) Carta 192, enviada por la Directora Regional del SEA IV Región a MLP, con fecha 10 de septiembre de 2012, mediante la cual se señala que ante los nuevos antecedentes aportados por MLP mediante Carta GMA 255/12 de fecha 5 de agosto de 2012, se toma conocimiento de los mismos, los que serán incorporados al expediente de seguimiento ambiental del proyecto.

ñ) Habilitación de Camino:

221) Carta GMA 61/12, enviada por MLP a la Directora Regional del SEA IV Región, con fecha 13 de marzo de 2012, mediante la cual se da aviso de habilitación del Camino C-10 (tramo 1) Tranque de Relaves El Mauro. Se indica que se trata de cambios menores, que no requieren ser evaluados en SEIA.

222) Ord. CE 298, emitido por la Directora Regional del SEA IV Región, con fecha 21 de marzo de 2012, mediante el cual se toma conocimiento de la ejecución de actividades y obras de construcción de la obra denominada Camino C10, al interior del sector del Tranque de Relaves El Mauro, por un periodo de seis meses.

o) Nuevo Campamento:

223) Carta GMA 249/12, enviada por MLP a la Directora Regional del SEA IV Región, con fecha 6 de septiembre de 2012, mediante la cual se da aviso de actividades de construcción del Nuevo Campamento El Mauro, TRM. Se señala además que se trata de un proyecto que constituye una modificación menor que no requiere ingresar al SEIA.

224) Carta CE 237, enviada por la Directora Regional del SEA IV Región a MLP, con fecha 4 de octubre de 2012, mediante la cual se determina que los cambios presentados no califican como cambios de consideración de esta forma, no se está ante la figura de una modificación de proyecto que requiera ser presentado al SEIA para su evaluación.

p) Modificación Botadero Cerro Amarillo:

225) Carta GMA 287/12, enviada por MLP a la Directora Regional del SEA IV Región, con fecha 11 de octubre de 2012, mediante la cual se consulta sobre pertinencia de ingreso al SEIA del Proyecto "Modificación Botadero Cerro Amarillo".

226) Carta 308, enviada por la Directora Regional del SEA IV Región a MLP, con fecha 9 de noviembre de 2012, mediante la cual se resuelve que los cambios introducidos por el proyecto "Modificación Botadero Cerro Amarillo" no constituye un cambio de consideración y por lo tanto no se está ante la figura de una modificación de proyecto que requiera ser presentada al SEIA para su evaluación.

q) Reubicación Infraestructura Mina:

227) Carta GMA 286/12, enviada por MLP a la Directora Regional del SEA IV Región, con fecha 17 de octubre de 2012, mediante la cual se consulta sobre pertinencia de ingreso al SEIA del Proyecto "Reubicación Infraestructura Mina".

228) Carta 274, enviada por la Directora Regional del SEA IV Región a MLP, con fecha 9 de noviembre de 2012, mediante la cual se resuelve que los cambios introducidos por el proyecto "Reubicación Infraestructura Mina" no constituye un cambio de consideración y por lo tanto no se está ante la figura de una modificación de proyecto que requiera ser presentada al SEIA para su evaluación.

r) Etapa II Camino C-10 y Descarga de Relaves a la Cola:

229) Carta GMA 3/13, enviada por MLP a la Directora Regional del SEA IV Región, con fecha 4 de enero de 2013, mediante la cual se da aviso actividades de Construcción del Camino C10 (tramo 2) y Descarga de Relaves a la Cola (fase II y III), Tranque de Relaves El Mauro. Se indica que se trata de un proyecto que no corresponde a ninguna de las actividades contempladas en el art. 10, de la Ley Bases del Medio Ambiente y el art. 3 del Reglamento SEIA, por lo tanto se solicita que sea incorporado al expediente del EIA PID RCA 38. Respuesta de la autoridad se encuentra pendiente.

Estamos a su disposición en caso que tenga alguna pregunta en relación a la información acompañada o si requiere cualquier tipo de información adicional.

Se despiden atentamente,



María Soledad Martínez Tagle.
Representante Legal
MINERA LOS PELAMBRES



Renzo Stagno Finger
Representante Legal
MINERA LOS PELAMBRES

Adjuntos:

- 7 DVD.
- 11 cajas con documentos impresos.